



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DNU 622

**Director General**

Marcos Makón

**Dirección de Análisis Presupuestario**

**Analistas**

Florencia Calligaro - Julieta Olivieri

**20 de septiembre de 2021**

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decreto de Necesidad y Urgencia 622.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha.....	5
Anexos.....	7

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DNU 622.....	5
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	5
Cuadro 3. DNU 622 por Jurisdicción .....	7
Cuadro 4. DNU 622 por Finalidad.....	7

## Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## Decreto de Necesidad y Urgencia 622

El 18 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial el **DNU 622** por el cual se incrementan los recursos corrientes de la Administración Nacional en \$422.174 millones y los gastos corrientes en \$30.000 millones. Como resultado, se registra una mejora del resultado primario equivalente a \$422.174 millones y del resultado financiero equivalente a \$392.174 millones.

A continuación se describe lo establecido en los artículos de la norma:

### Artículos 1° y 2°

- Aumento de los ingresos corrientes del Tesoro Nacional por \$422.174 millones, provenientes de Transferencias corrientes de organismos internacionales. En particular, dichos ingresos provienen de la asignación de Derechos Especiales de Giro (DEG) que recibió Argentina de acuerdo con su cuota de participación en el Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Aumento del gasto corriente en intereses por préstamos del sector externo por \$30.000 millones.
- Incremento de la colocación de deuda en moneda extranjera a largo plazo por \$422.174 millones (proveniente de la colocación de Letras Intransferibles al BCRA) y disminución de la colocación de deuda en moneda nacional como fuente de financiamiento por \$451.367 millones. Como resultado, las fuentes financieras se reducen en \$29.193 millones.
- Incremento de las aplicaciones financieras por \$362.981 para los pagos de amortización del préstamo Stand-By del FMI previstos para 2021.

### Artículos 3°, 4° y 5°

- Autorización para la emisión y colocación de Letras Intransferibles denominadas en dólares por \$422.174 millones (USD4.334 millones) al Banco Central de la República Argentina, las cuales serán suscriptas en DEG.
- Los recursos provenientes de la colocación de dichas Letras se utilizarán para el pago de obligaciones con el FMI.

### Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DNU 622

En millones de \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos Corrientes</b>	<b>422.174</b>
Transferencias Corrientes	422.174
<b>II. Gastos Corrientes</b>	<b>30.000</b>
Intereses	30.000
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>392.174</b>
<b>IV. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>
<b>V. Gastos de Capital</b>	<b>0</b>
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>422.174</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>30.000</b>
<b>VIII. Gastos Primarios</b>	<b>0</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>422.174</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>392.174</b>
<b>XI. Fuentes Financieras</b>	<b>-29.193</b>
Endeudamiento Público e incremento de otros Pasivos	-29.193
<b>XII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>362.981</b>
Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	362.981

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Variación del crédito inicial a la fecha

A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

### Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	6.926.003	8.232.239	1.306.237
II. Gastos Corrientes	7.541.410	8.592.222	1.050.769
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-615.407</b>	<b>-359.983</b>	<b>255.468</b>
IV. Ingresos de Capital	15.306	24.269	8.963
V. Gastos de Capital	853.585	955.625	102.084
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>6.941.309</b>	<b>8.256.508</b>	<b>1.315.199</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>8.394.995</b>	<b>9.547.847</b>	<b>1.152.853</b>
VIII. Intereses (**)	661.178	691.098	29.920
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	7.733.817	8.856.749	1.122.933
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>-792.508</b>	<b>-600.241</b>	<b>192.266</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-1.453.686</b>	<b>-1.291.339</b>	<b>162.346</b>
<b>XII. Fuentes Financieras</b>	<b>6.452.854</b>	<b>6.586.054</b>	<b>133.201</b>
<b>XIII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.999.168</b>	<b>5.294.716</b>	<b>295.548</b>

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$1.152.853 millones y los ingresos en \$1.315.199 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos mejoró el resultado financiero en la suma de \$162.346 millones, el cual se destinó, sumado al aumento de las fuentes financieras (\$133.201 millones), a la amortización de deuda y disminución de otros pasivos (\$295.548 millones).

## Anexos

### Cuadro 3. DNU 622 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DNU 622	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>8.394.995</b>	<b>1.122.852</b>	<b>30.000</b>	<b>9.547.847</b>
Poder Legislativo Nacional	46.633	8.251	0	54.884
Poder Judicial de la Nación	81.719	22.126	0	103.845
Min. Público	36.059	3.617	0	39.677
Presidencia de la Nación	261.117	19.637	0	280.753
Jefatura de Gabinete de Ministros	21.538	2.785	0	24.323
Min. del Interior	71.017	5.211	0	76.229
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	36.375	4.041	0	40.416
Min. de Justicia y Derechos Humanos	32.088	5.552	0	37.640
Min. de Seguridad	248.054	74.938	0	322.992
Min. de Defensa	246.144	58.843	0	304.987
Min. de Economía	651.641	182.820	0	834.461
Min. de Desarrollo Productivo	129.937	5.396	0	135.333
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	36.037	13.339	0	49.376
Min. de Turismo y Deportes	10.359	7.188	0	17.547
Min. de Transporte	190.968	-14.353	0	176.614
Min. de Obras Públicas	255.120	53.765	0	308.885
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	115.937	0	0	115.937
Min. de Educación	399.818	82.138	0	481.956
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	48.084	6.959	0	55.043
Min. de Cultura	9.134	8.511	0	17.645
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.693.758	266.972	0	3.960.731
Min. de Salud	198.807	133.175	0	331.982
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	9.599	1.532	0	11.132
Min. de Desarrollo Social	255.713	143.780	0	399.493
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	6.205	1.721	0	7.926
Servicio de la Deuda Pública	663.859	0	30.000	693.859
Obligaciones a Cargo del Tesoro	639.271	24.908	0	664.179

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Cuadro 4. DNU 622 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DNU 622	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>8.394.995</b>	<b>1.122.852</b>	<b>30.000</b>	<b>9.547.847</b>
Administración Gubernamental	467.278	42.252	0	509.530
Servicios de Defensa y Seguridad	303.047	49.091	0	352.138
Servicios Sociales	5.565.805	685.732	0	6.251.537
Servicios Económicos	1.393.826	345.776	0	1.739.602
Deuda Pública	665.039	0	30.000	695.039

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

#### **Publicaciones de la OPC**

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)

